



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 248/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria de esta Alcaldía.
- Informe de Insuficiencia de Medios personales y materiales.
- Informe sobre no utilización de medios electrónicos.
- Informe sobre no división en lotes el objeto del contrato.
- Providencia de esta Alcaldía, solicitando Informe a la Intervención Municipal y a Secretaría.
- Informe de Intervención, sobre el Órgano competente para contratar.
- Informe de Secretaría, sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.
- Resolución de la Alcaldía iniciando el Expediente de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización.
- Resolución Alcaldía aprobación Expediente contratación e inicio de la licitación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Nº Expte: 248/2024.





- Objeto del contrato: La prestación de los servicios complementarios para la aplicación de los tributos locales, impuestos, tasas, precios públicos y demás ingresos de derecho público, incluyendo la gestión, inspección y recaudación.
- Procedimiento de contratación: abierto sujeto a regulación armonizada.
- Tipo de Tramitación: urgente.
- Código CPV:
  - 79940000-5: Servicios de agencias de recaudación de fondos.
  - 75130000-6: Servicios de apoyo a los poderes públicos.
  - 79221000-9: Servicios de asesoramiento tributario.
- Importe de licitación (3 años): 349.914,00 €.
- IVA%: 73.481,94 €.
- Presupuesto base de licitación: 423.395,94 €.
- Valor estimado del contrato (3 años + 2 prórrogas, sin IVA): 583.190,00 €.
- Duración de la ejecución: 3 años más dos prórrogas (1 + 1). Total: 5 años con las prórrogas.

Dado que el plazo para la presentación de solicitudes expiró el día 6 de junio de 2.024, estando pendiente una pregunta en la Sección de preguntas y respuestas en la Plataforma de Contratación del Estado, cuya contestación pudiera ser determinante para la presentación de ofertas por el interesado.

Al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores y dar la posibilidad de presentar ofertas en igualdad de condiciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/173 de 7 de junio de 2024.

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantoria (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

## RESOLUCIÓN





**PRIMERO.-** Ampliar el plazo para la presentación de ofertas o proposiciones hasta el día 12 de junio de 2.024, incluido, por los motivos referenciados, y una vez dada respuesta a las preguntas formuladas por los interesados.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, para general conocimiento.

**TERCERO.-** Expirado el plazo de ampliación, continúese con la tramitación del Expediente.

En Cantoria, a fecha establecida al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

